

Guayaquil, 12 de marzo del 2012

Señores
ACCIONISTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE
MEGAFASHION S.A
Cuidad.-

He revisado el Balance General de MEGAFASHION S.A al 31 de Diciembre de 2011, y los correspondientes Estados de Situación Financiera por el año terminado en esta fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros, en base a mi revisión

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan La cifras y revelación en los Estados Financieros mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas por la Ley de compañías y cumplimiento de las obligaciones dispuestas por la Ley de la Compañía como parte de MEGAFASHION S.A con relación a:

- La administración ha cumplido con las normas legales , estatutarias y reglamentarias
- Los libros de actas de Juntas Generales y del Directorio , libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales
- Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad General Aceptados.
- Los Bienes de la Compañía se encuentran asegurados y adecuados.

Los resultados de mis pruebas no revelan situaciones que en mi opinión se considere incumplimiento por parte de MEGAFASHION S.A por el año terminado al 31 de Diciembre del 2011

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la compañía en la relación de mi revisión y otras pruebas efectuadas. No ha llegado a mi conocimiento ningún asunto respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, prestación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de la Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores que me hiciera pensar que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,


JOSE RODRIGUEZ ESPINOZA
COMISARIO
C.I. 0912948676



